

DECRETO ALCALDICIO N° 1774 /

AUTORIZA DESEÑOLAR PATENTE MUNICIPAL  
DEFINITIVA POR CIERRE DE ACTIVIDAD CO-  
MERCIAL.-

REQUINOA,

12 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS** :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO** :

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona jurídica Sres. Comida al Paso Alejandra Goretti Guerrero Campos E.I.R.L., Rut. N° 77.505.912-5, con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 185, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva.

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 05 de Junio del 2024, por parte de Inspección Municipal, constató y verifíco que en el local inspeccionado no se encuentra ejerciendo actividad comercial, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. Comida al Paso Alejandra Goretti Guerrero Campos E.I.R.L., Rut. N° 77.505.912-5, con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 185, comuna de Requinoa, con patente comercial definitiva giro "Carro para la Elaboración y Expendio de Sandwiches Fríos y Calientes a Base de Cecinas Cocidas, Te, Café, Fritura de Papas y Empanadas de Queso Masas Crudas Sin Relleno de Procedencia Autorizada, Jugos Envasados, Bebidas Gaseosas y Confites Envasados", Rol N° 2001559.-

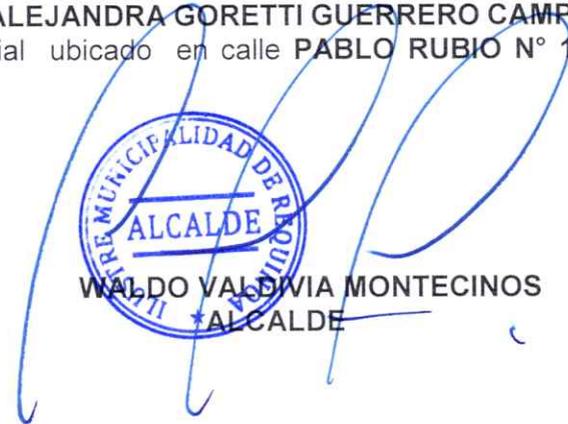
c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 10/06/2024 en Memo N° 279 de fecha 05/06/2024 y recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 10/06/2024, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE DESEÑOLAR** la patente comercial definitiva por cierre de actividad comercial, giro **"CARRO PARA LA ELABORACION Y EXPENDIO DE SANDWICHES FRIOS Y CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS, TE, CAFE, FRITURA DE PAPAS Y EMPANADAS DE QUESO MASAS CRUDAS SIN RELLENO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, JUGOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y CONFITES ENVASADOS"**, ROL N° 2001559, a nombre del contribuyente persona jurídico Sres. **COMIDA AL PASO ALEJANDRA GORETTI GUERRERO CAMPOS E.I.R.L., RUT. N° 77.505.912-5**, con domicilio comercial ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185**, comuna de Requinoa.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**WALDO VALDÚVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/OLP/CMG/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesado.